

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 25 de Septiembre de 1958

Núm. 219

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruido por el Ayuntamiento de Toreno, para la jubilación y fijación de los haberes pasivos que por tal concepto le corresponden al que fué Secretario de dicha Corporación Municipal, don Carlos Rodríguez Martínez.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden de la Dirección general antes citada, he acordado aprobar la jubilación de dicho funcionario, los derechos pasivos a percibir, y el prorrateo de los mismos entre los Ayuntamientos que han de satisfacerlo en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Benuza, satisfará al año 794,55 pesetas y al mes corresponden 66,21 pesetas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, al año 3.629 pesetas y al mes 302,49 pesetas.

Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), al año 263,21 pesetas y al mes 21,93 pesetas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos, al año 1.827,17 pesetas y al mes 152,26 pesetas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, al año 1.929,59 pesetas y al mes 166,05 pesetas.

Ayuntamiento de Toreno, al año 26.923,87 pesetas y al mes corresponden 2.243,66 pesetas.

Conforme está Legislado, sobre estas cantidades tiene derecho al percibo de dos pagas extraordinarias.

Hace un total de jubilación según el prorrateo anterior, de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y una pesetas, al año, y corresponde al mes dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas con sesenta céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

León, 18 de Septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,
3573 Antonio Alvarez Rementería

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres. — Obras de defensa

ANUNCIO

Victoriano González, S. A., con domicilio en León, calle del Alcázar de Toledo, núm. 11, solicita la autorización correspondiente para encauzar el río Sil, en un tramo que comienza en el final de las escombreras de «Antracitas de Fabero, S. A.», sitas en el paraje de La Recuelga, en términos de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, provincia de León y terminan a unos 200 metros aguas abajo del lavadero de la Sociedad peticionaria.

El ancho del encauzamiento que se proyecta es de 25 metros y se efectuará mediante dos muros de piedra del mayor tamaño, procedentes de los escombros de mina, colocados a mano y en seco, con un espesor de 4,50 metros en el primer metro de altura y de 2,50 metros en el otro metro.

Este muro de 2 metros de altura sobre el nivel ordinario de las aguas, se defenderá mediante espigones de gaviones metálicos de 1,50 metros de altura y dirigidos hacia aguas arriba, de 4 metros de longitud.

El trasdós de estos muros se irá rellenando con los escombros y estériles procedentes del lavadero, y sobre este relleno se instalarán los depósitos y balsas de sedimentación, de aprovechamiento de Schlamms.

La ejecución de los muros se irá efectuando de aguas arriba hacia aguas abajo, a medida que lo exija la explotación del lavadero.

El encauzamiento en planta tiene 3 alineaciones rectas y 2 de enlace en curva.

Se proyecta también encauzar y cubrir 2 arroyos que confluyen al río Sil, uno por cada margen en el tramo a encauzar, y un canal de riego que deriva las aguas del Sil por la margen izquierda en el tramo que se proyecta canalizar.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras que se proyectan, así como los que se cubrirán con escombros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Páramo del Sil o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 13 de Septiembre de 1958.—
El Ingeniero Director, César Conti.
3536 Núm. 1205.—207,40 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Convocatoria para provisión de 25 plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 9 del actual, esta Jefatura ha

acordado convocar el oportuno concurso a fin de proveer 25 plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado en expectativa de ingreso, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Las plazas que se convocan son veinticinco, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en la plantilla de esta Provincia, y están dotadas con el haber diario de 31 pesetas, mas dos mensualidades extraordinarias de 30 días (en Diciembre y Julio).

2.^a Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de Julio de 1943, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31 de Marzo de 1944, Ley de 17 de Julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de Mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

3.^a Para solicitar, el ingreso se exigen las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

4.^a Los conocimientos que se requieren son los siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formular una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento de Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de Julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se faciliten, los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordi-

narios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta, y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

5.^a Durante el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, podrán cuantos lo deseen tomar parte en el concurso solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León y reintegrada con póliza de 3 pesetas, que presentarán en horas hábiles de oficina en el Registro General de estas Oficinas (Ordoño II, núm. 27).

En dicha instancia se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, la fecha de nacimiento, naturaleza, vecindad, documentos que acompaña y grupo por el que deben clasificarse y cuantas advertencias o méritos estimen conveniente alegar.

No es necesario la presentación previa de certificado médico, certificado negativo de penales, declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, certificado de buena conducta, partida de nacimiento y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria, pues basta con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, *expresa y detalladamente*, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referido siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

6.^a Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, la relación de los admitidos y excluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

7.^a El Tribunal en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, la relación por orden de méritos, de los aspirantes aprobados. Estos concursantes aportarán, previamente, ante la Jefatura de Obras Públicas, los

documentos acreditativos de las condiciones y requisitos pedidos en esta convocatoria.

Quienes no presenten su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

León, 15 de Septiembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).
3512 Núm. 1195.—443,65 ptas.

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Agosto de 1958.

2.^a Herminio Blanco Santiago, de Ahigal de Villariño-Salamanca.

3.^a Luis Rodríguez Martínez, de Luarca-Oviedo.

2.^o Daniel Valladares Fernández, de Carbajal de la Legua.

3.^a Mariano Getino González, de Santa Colomba de Curueño.

3.^a Vicente Domínguez Gabela, de León.

1.^a Manuel de Prado Prado, de Ponferrada.

2.^a Luis Martínez de la Peña, de Villarcayo-Burgos.

1.^a Luis Collar Núñez, de Bemibre del Bierzo.

1.^a Javier González Lozano, de Laguna de Negrillos.

3.^a Emilio Rodríguez Rodríguez, de Fuentes Nuevas.

2.^a Evelio Diez García, de Orzonaga.

3.^a Narciso Martínez González, de Navatejera.

3.^a Froilán López Fernández, de Quintana Raneros.

3.^a Carlos González Fernández, de Valle de Vegacervera.

2.^a Juan Ignacio Fernández Villaverde, de Oviedo.

3.^a Antonio Alvarez Alonso, de Miñera de Luna.

2.^a Adonis García Alonso, de Sabero.

3.^a Eusebio Arias García, de Cabornera.

3.^a Manuel Sánchez Lasso, de Aleje.

3.^a Niniano Sánchez González, de Colle.

1.^a Cándido Rodríguez Acebedo, de Puente Castro.

3.^a Isidoro Diez Pérez, de Mataluenga.

3.^a José María Vila Villacorta, de León.

3.^a José Alvarez Carbajal, de Valdespino de Vaca.

3.^a Salustiano Fernández Guerra, de Santibáñez de la Isla.

3.^a Jesús Alvarez García, de Palacios de Fontecha.

3.^a José García Llamas, de Cuadros.

2.^a Francisco Santiago Santiago, de Villalonso-Zamora.

3.^a Felipe López Uña, de Villabispo.
 3.^a Esteban Martínez Reñones, de Toralino de la Vega.
 3.^a Antonio Moratinos Nistal, de La Bañeza.
 3.^a Isaías Martínez Vega, de Toralino de la Vega.
 3.^a Gabino Pan Castrillo, de Santibáñez de la Isla.
 3.^a Manuel Manriquez Peral, de Canedo.
 3.^a Enrique Sampedro Santos, de León.
 1.^a Roberto Alvarez Pariego, de Miñera.
 2.^a Domingo Redondo Pérez, de Sueros de Cepeda.
 3.^a José Antonio Martínez García, de Astorga.
 2.^a Matías Fuertes González, de Astorga.
 1.^a Ovidio Alvarez Martínez, de Brañuelas.
 3.^a Vicente Antonio Martínez Alonso, de La Maluenta.
 3.^a Vicente Rubio González, de Madrid.
 3.^a Norberto Beberide Guerrero, de Villafranca del Bierzo.
 1.^a Rafael Morán Blanco, de Borenes.
 3.^a Rogelio Bello Alvarez, de Lago de Carucedo.
 3.^a Miguel Manzaneda Muñoz, de Villanueva del Pte. Zamora.
 3.^a Manuel Hermida Graña, de Alfofrey Toavad-Pontevedra.
 2.^a María Jesús del Pozo Prieto, de León.
 3.^a Luis Gabela Garnelo, de Vega de Espinareda.
 1.^a Lucas Domínguez Fuertes, de San Cristóbal de la Polantera.
 3.^a José Antonio Varela Marqués, de Cercedo-Pontevedra.
 2.^a Marcelino Blanco Tuñón, de Mieres-Oviedo.
 3.^a Jaime Monge Hernando, de Soto de S. Esteban-Soria.
 2.^a Enrique Ramón García Alvarez, de Vegarrienza.
 3.^a Indalecio Arias Alvarez, de Villarodrigo de Ordás.
 3.^a Tomás Nistal Pérez, de Astorga.
 3.^a Aureliano Rodríguez Díaz, de Pobladura de Pelayo García.
 3.^a Felipe del Pozo Martínez, de Rivas de la Valduerna.
 2.^a Aurelio Sécades Heros, de La Corredoira-Oviedo.
 3.^a José Martínez Parada, de San Pedro de Castañeda.
 3.^a Julio Pérez Fernández, de Moya-Lugo.
 1.^a José Enríquez Ramón, de Congosto.
 1.^a José Díaz Veiga, de Lago-La Coruña.
 1.^a José Fernández Fernández, de Molinaseca.
 1.^a Eliseo Enrique Fernández, de Congosto.
 3.^a Francisco Rano Rano, de Congosto.

3.^a Faustino Vidal Girón, de Villamartin del Bierzo.
 1.^a Enrique Domínguez Simón, de Carzona-Sevilla.
 3.^a Daniel Varela Carreira, de Prial-Lugo.
 3.^a Bonifacio López Gallego, de Madrid.
 3.^a Bernardo Abella Folgueral, de La Válgoma.
 3.^a Belarmino Alonso García, de La Ribera de Folgoso.
 1.^a Arturo Martínez Pérez, de Portela Valcarce.
 3.^a Andrés García Alonso, de Burbia.
 3.^a Arcadio Martínez Laredo, de Camponaraya.
 1.^a Antonio Fernández Veiga, de Corullón.
 1.^a Antolín Rodríguez Fernández, de San Andrés de Montejos.
 3.^a Antonio López López, de Camponaraya.
 3.^a Armando Fernández Alvarez, de Oviedo.
 2.^a José Pérez Mallo, de Madrid.
 2.^a José Antonio Pérez Aranega, de Orce-Granada.
 3.^a Agustín Fernández Fernández, de Villarente.
 3.^a Teolindo Chao Fontal, de La Laguna.
 3.^a Manuel Gutiérrez Crespo, de Balboa.
 3.^a Esteban Díez Gutiérrez, de Rabanal de Fenar.
 3.^a Juan Crespo García, de Villada-Palencia.
 3.^a Regentino Cañas González, de Marialba de la R.
 2.^a Vicente Fernández Soler, de Palmeira-La Coruña.
 3.^a David Lombardero Andina, de Taramundi-Oviedo.
 2.^a Francisca Villa Llamazares, de Santa Bárbara Oviedo.
 2.^a Jesús Flórez Castro, de Santas Martas.
 3.^a Anastasio García de Prado, de Almanza.
 2.^a Ramón Juan Martínez García, de León.
 2.^a Rufino San Pedro Vine, de Mazuela-Burgos.
 1.^a José Gómez Gohzález, de La Gesta-Pontevedra.
 1.^a Celinio González Fierro, de Villar de Mazarife.
 3.^a Virgilio de la Viuda Díez, de Mayorga-Valladolid.
 3.^a Pascual Moreno Velasco, de Puente Castro.
 3.^a Nemesio Fidalgo Pellitero, de Banuncias.
 3.^a Julio Alonso Iglesias, de Filgueira-Pontevedra.
 3.^a Julio Benavides Rubio, de Villarejo de Orbigo.
 3.^a José Antonio Recio Valbuena, de Vidanes.
 3.^a Francisco Zarza Hervás, de Madrid.
 3.^a Francisco Sobrino Díaz, de Vivado Oviedo.

3.^a Eladio Fernández González, de Castrofuerte.
 3.^a Eugenio Modroño González, de Ponferrada.
 3.^a Bernardo Castellanos Castellanos, de Villarrin del Páramo.
 3.^a Alejandro de las Matas Casado, de Trobajo del Camino.
 3.^a Wenceslao Rodríguez Merino, de Villademor de Vega.
 1.^a Isidoro Barba Revuelta, de La Ribera de Folgoso.
 2.^a Jesús Martín Flórez, de Santianes de Teverga.
 1.^a Senén Losada Herbón, de Torre del Bierzo.
 2.^a Elías Alvarez Higuera, de León.
 1.^a César Fernández Sevilla, de Ponferrada.
 3.^a Antonio Alvarez Domínguez, de Villafranca del Bierzo.
 3.^a Diosdado Herrador Cabezas, de La Mata de Armuña-Salamanca.
 3.^a Francisco Tomás Garzo, de León.
 3.^a José Antonio Martín Garrido, de Salamanca.
 3.^a Colomán González Tejeiro, de Ambasmestas.
 3.^a Enrique López Rodríguez, de Caboalles de Abajo.
 3.^a Juan Barbar Moll, de San Cristóbal-Plama.
 1.^a Aníbal Manuel Rodríguez Ramos, de Lagüelles.
 1.^a Melecio Villafañe Pacho, de Villacintor de la Mata.
 3.^a José García López, de Vilecha.
 3414 (Se continuará)

Administración municipal

Ayuntamiento de
Bembibre

CONCURSO-SUBASTA. — En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación Municipal, y declarada por el mismo la urgencia de las obras, haciendo uso de la autorización que la concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Vatemar, de esta villa, con destino al servicio del Grupo de 12 viviendas de renta reducida, con sujeción al proyecto, plano y presupuesto redactados por el Arquitecto de Ponferrada, D. Daniel Calleja Calleja, y a las condiciones económico-administrativas formuladas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que quedan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación para estas obras es el de cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas y ochenta y seis céntimos (45.282,86 pesetas).

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, arregladas al modelo que se inserta, y debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría Municipal, desde las once a las catorce horas de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo del depósito provisional para licitar de 2.664,14 pesetas, constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del domingo siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de ejecución de las obras será el de treinta días, a partir de la adjudicación definitiva; y la fianza definitiva a constituir por el remanente será la del diez por ciento del importe de la adjudicación.

Bembibre, a 13 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Eloy Reigada.

Modelo de proposición

Don , vecino de , debidamente enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del concurso subasta para la ejecución de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Vatemar, en Bembibre, para el servicio del Grupo de 12 viviendas construido por la Obra Sindical del Hogar, se compromete y obliga a llevar a cabo las obras referidas, por la cantidad de (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña justificante de haber depositado en la Caja Municipal, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 2.664,14 pesetas, como fianza provisional para licitar, y recibo de la contribución industrial, que acredita estar matriculado como Contratista de obras.

Bembibre, (fecha y firma).
3562 Núm. 1202.—212,65 pts.

Ayuntamiento de Sabero

Solicitada por el contratista D. Julián Sánchez Sabugal, la devolución de fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de las obras de construcción de un barracón con destino a almacén de materiales y enseres de propiedad municipal, en esta localidad de Sabero, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, a fin de que puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Sabero, a 18 de Septiembre de 1958.—El Alcalde accidental, Andrés Alvarez.
3559 Núm. 1201.—55,15 pts.

Ayuntamiento de Castroalbón

Comunica a esta Alcaldía el vecino de esta villa, D. Manuel Cenador Martínez, que en su domicilio se halla depositado un cerdo de cría, color blanco, el cual fue encontrado en la vía pública.

Será entregado a quien acredite ser su dueño, el cual abonará los gastos ocasionados.

Castroalbón, a 15 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Antonio Cenador.
3561 Núm. 1203.—36,75 pts.

Administración de justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos del proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 145 57, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«En la ciudad de Ponferrada a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante D. José Limas Freitas, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Delmiro Vidal Esteban, bajo la dirección del Letrado D. Lucas Quiroga González y, de la otra, como demandado, D. Mario Rodríguez Lamas, también mayor de edad, casado, industrial y también vecino de esta población, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de dos mil pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda inicial de estos autos y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condeno al demandado D. Mario Rodríguez Lamas, a que una vez esta sentencia adquiera carácter de firme, abone al actor D. José Limas Freitas, la cantidad de dos mil pesetas que le adeuda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada en la misma fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio, en Ponferrada a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.
3502 Núm. 1197.—86,65 pts.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa Forera de Villaviciosa de la Ribera, San Román de los Caballeros y Llamas de la Ribera

Por el presente se convoca a Junta General a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad de Regantes y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme y en las condiciones preceptuadas en la Ley de Aguas, R. O. de 25 de Junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes.

La reunión de esta Junta General se llevará a cabo a las doce horas del día dos de Noviembre del corriente año, en los locales de la Casa Concejo de la Junta Administrativa de San Román de los Caballeros.

Será objeto de la misma la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, siendo preciso para la validez de los acuerdos la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y de cuanto les interese la constitución de la Comunidad y el aprovechamiento de las aguas a utilizar.

San Román de los Caballeros a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Rodríguez.
3585 Núm. 1209.—102,40 pts.

Agrupación de propietarios de Gordoncillo

Se convoca a todos los propietarios interesados en la transformación pretendida mediante el proyectado canal de riegos, para que concurran a la reunión que habrá de celebrarse a las doce de la mañana en lugar de costumbre, el primer domingo, una vez transcurridos 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de proceder a la constitución de la preceptiva Comunidad de Regantes, nombrando la Comisión organizadora y acordando las bases fundamentales para la redacción de Estatuto y Reglamento.

Gordoncillo, 15 de Septiembre de 1958.—El Presidente de la Comisión, F. Luis Diaz.

3571 Núm. 1204.—55,15 pts.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1958 -